

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 MAYO 1999

VISTO que el Agente Categoría 21 P.A y.T, Dr. Miguel A.GARCIA a/c de Asesoría Letrada, debe trasladarse a la Ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO

Que dicho agente deberá realizar tareas inherente a sus funciones en la ciudad de Río Grande, el día 19 de Mayo de 1999, donde recabará informes en el Juzgado Civil y Comercial del Distrito Norte.

Que corresponde dictar las normas legales a los efectos de comisionar al agente mencionado, el que se trasladará en su vehículo particular, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, según la Constitución Provincia y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA EL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la comisión del agente categoría 21 P.A y T, Dr. Miguel A. GARCIA, a la ciudad de Río Grande, el día 19 de Mayo del cte. año, quien se trasladará en su vehículo particular, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-Liquidar un día de viático al Dr. Miguel A. GARCIA.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 157 /99-

